



# EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

- Que** la educación y la cultura es un derecho de las personas y, una responsabilidad y deber del Estado;
- Que** la licenciada Lili Pilataxi de Arenas, ha consagrado 50 años de su vida en beneficio de la formación de la juventud, dentro de los principios del saber y honestidad;
- Que** es deber del Congreso Nacional, representante de la voluntad soberana del pueblo, reconocer las virtudes de los ciudadanos que contribuyen con su hacer al progreso de la educación y de la Patria;
- Y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

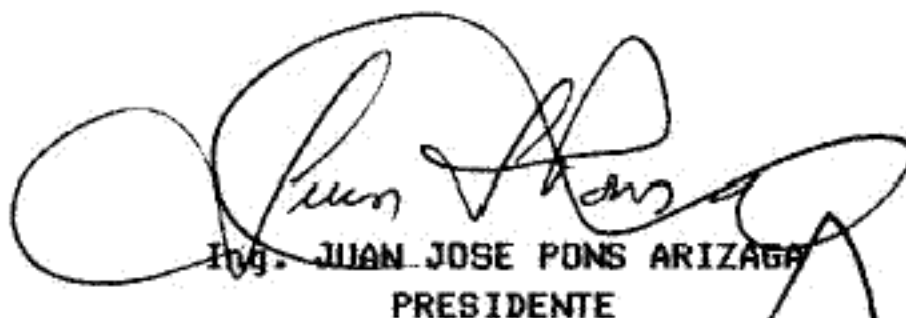
## A C U E R D A

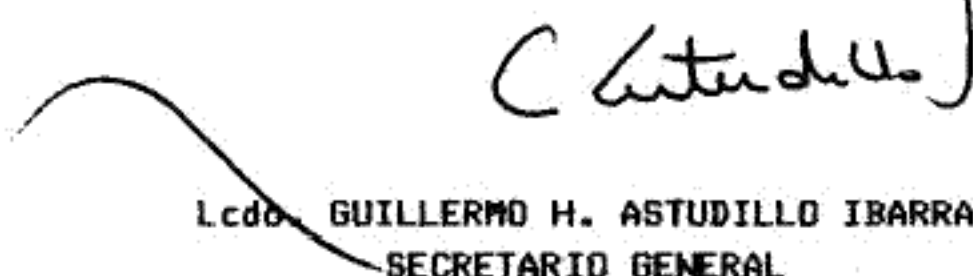
Expresar por parte del Congreso Nacional la más cálida felicitación, por sus cualidades cívicas, intelectuales y morales de la señora licenciada **LILI PILATAXI DE ARENAS**, por la labor desplegada en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio y verdadera vocación a la educación, digno a imitarse por presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Diputado por la provincia del Guayas y Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes del Congreso Nacional, para que en su representación entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL